

2281-12

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6
 3 3 4 1 5 1 1 1

DIRECCION: barrio CIUDAD AZTECA HOJA N° _____
 calle M-20 UT-11 N° _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR
 1 POR PASAJE PEATONAL
 2 POR PASAJE VEHICULAR
 3 POR CALLE
 4 POR AVENIDA
 5 POR EL MALECON
 6 POR LA PLAYA

13 MATERIAL DE LA CALZADA
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA
 1 NO TIENE
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

15 AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO NO EXISTE SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE RED AEREA
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

19 SOBRESALIENTE
 1 SOBRESALIENTE
 2 BAJO LA RASANTE

20 AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

21 DESAGUES NO EXISTE SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD NO EXISTE SI EXISTE

23 AREA SIN DECIMALES DECIMALES

24 PERIMETRO SIN DECIMALES DECIMALES

25 LONGITUD DEL FRENTE SIN DECIMALES DECIMALES

26 NUMERO DE ESQUINAS SIN DECIMALES DECIMALES

27 SIN EDIFICACION 1 2

28 CON EDIFICACION 1 2

29 OTRO USO 1 2 3

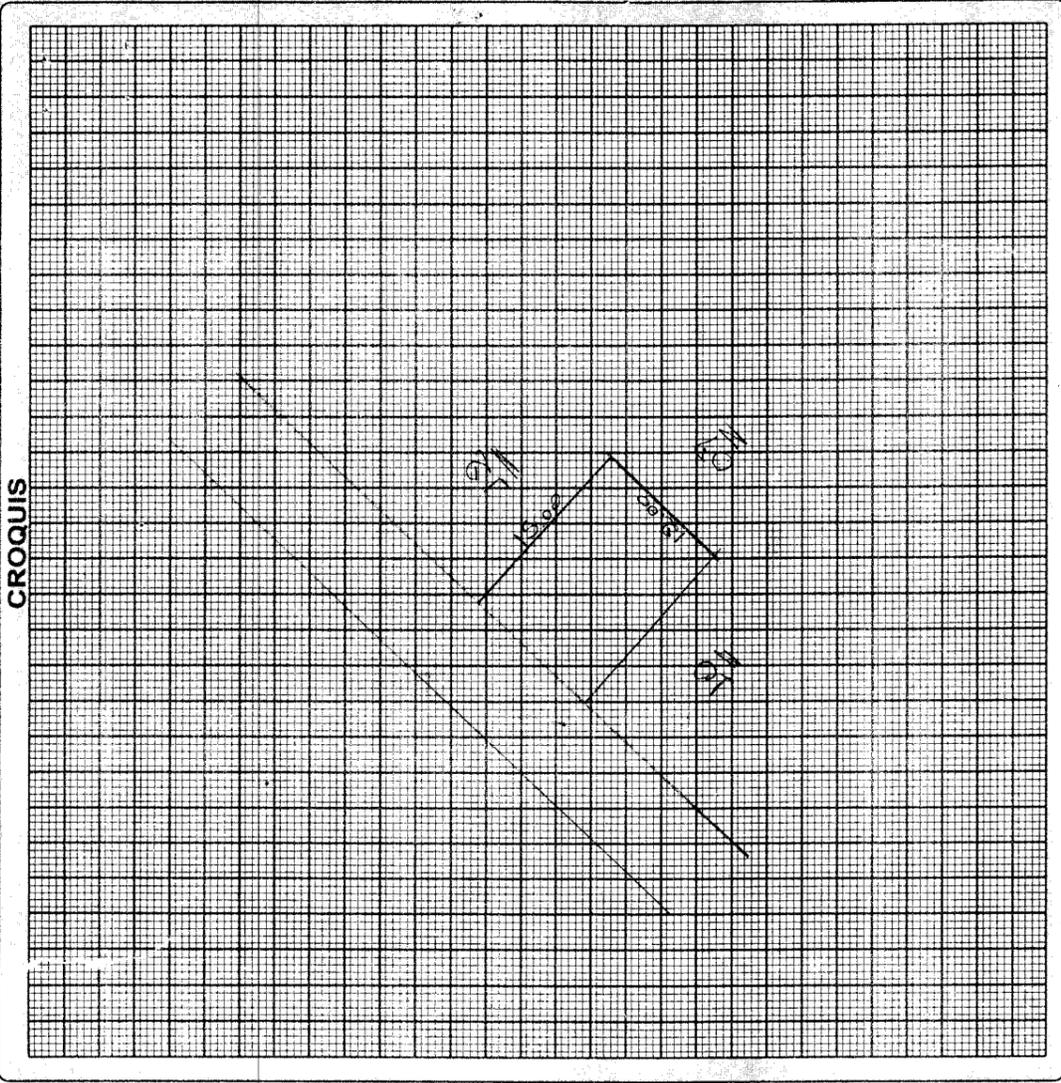
30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

33 CODIGO

34 NOMBRE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2

28 CON EDIFICACION 1 2

29 OTRO USO 1 2 3

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

33 CODIGO

34 NOMBRE

OBSERVACIONES:
 CAUCELO CON 3551406.02.03
 Sello c/ta Amparo 29/03/12

Debe predios

3341511

2012

NUMERO : 1.300

COMPRAVENTA; OTORGA LA COMPAÑÍA INCOTECA CIA. LTDA.; A FAVOR DE LA SEÑORA INES MARIA DEL QUINCHE LOOR BRAVO

CUANTIA : USD \$ 4.680,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de **VENDEDORA**, **LA COMPAÑÍA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cia. Ltda**, representada en su calidad de gerente por la señora: **ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO**; de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **INES MARIA DEL QUINCHE LOOR BRAVO**, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura

Sello
04/23/12



X

pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, LA COMPAÑÍA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cia. Ltda, representada en su calidad de gerente por la señora: ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte la señora INES MARIA DEL QUINCHE LOOR BRAVO, de estado civil viuda, a quien en adelante se les denominará la COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Señora: Ana Maria Suárez López, en representación de la Compañía y Constructora Incoteca Cia. Ltda.; declara que son dueños y poseedores de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por compra que le hicieron a los señores: Samuel Zacarías Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira, según se desprende de la Escritura Publica de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha de seis de abril del dos mil dos, e inscrito en el registro de la propiedad de este cantón, con fecha de dieciocho de abril del dos mil dos, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Quinientos setenta y dos metros y calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor; **POR ATRÁS:** En línea irregular seiscientos veintinueve metros y propiedad del Sr. Cesar Pilco, **COSTADO DERECHO:** Ochenta y ocho metros, y área adjudicada a Incoteca Cia; Ltda.; **COSTADO IZQUIERDO:** Noventa y cuatro metros y



propiedad del señor Ernesto Augusto Murillo Chávez. Con una superficie total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- y otro lote ubicado en el Barrio San Pedro inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarquí, que mide :
Por el frente: en línea irregular con doscientos veinte metros, linderando con calle sin nombre; Por atrás: Ochenta y ocho metros área que se reserva el vendedor señor Samuel Zacarías Figueroa Pico; por el costado derecho: Cuatrocientos sesenta y cinco metros y propiedad del señor Cesar Pilco; Por el Costado Izquierdo cuatrocientos ochenta y ocho metros y calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor, con una superficie total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Los Cuales quedan unificados mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano quedan unidos de la siguiente manera: Por el frente en línea irregular con doscientos veinte metros y linderando con calle publica. Por Atrás: Noventa y cuatro metros y propiedad del señor Ernesto Augusto Murillo Chávez; Por el Costado Derecho: En línea irregular con mil noventa y cuatro metros y terrenos de propiedad de Cesar Pilco; Costado Izquierdo: Mil sesenta metros y linderando con calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor señor Samuel Zacarías Figueroa Pico. Con una superficie total de: Ciento once mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. El señor Pedro Antonio Figueroa Villamar, manifiesta que tiene en bien dar en venta a favor de COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. Ltda.; lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, de la Parroquia Tarquí que mide: FRENTE: Trescientos

A

metros y calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor; POR ATRAS: Trescientos metros lindera con N. Bravo; Costado derecho: Noventa metros y señor Julio Cesar Barzallo Nieto; Costado izquierdo noventa metros y calle publica. Con una superficie total de: Veintisiete mil metros cuadrados. Con fecha veintiséis de diciembre del dos mil dos se encuentra inscrita Escritura de Compraventa y Unificación autorizada el dieciocho de diciembre del dos mil dos. Y con fecha de Abril veinticinco del dos mil tres se encuentran inscrito Planos Acta entrega de Recepción.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la Compañía Vendedora, declara que da en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número ONCE de la manzana "O", ubicado en la Urbanización "AZTECA", de la parroquia Tarqui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 12,00 metros y calle pública; POR ATRÁS: Con 12,00 metros y lote numero SIETE; POR EL COSTADO DERECHO: Con 15,00 metros y lote numero DOCE; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 15,00 metros y lote numero DIEZ.- Con una superficie total de (180,00 M2) CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto la Compañía vendedora transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que



Incoteca

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

R.U.C. 1390144330001



Manta, Enero 30 del 2009

Señora
ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No 130547279-5
Dirección Calle H y Avenida 7

De mi consideración:

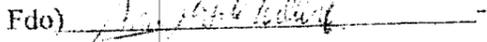
Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla y ratificarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CUATRO AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada por el Notario primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1.995, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

Muy atentamente,


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

Fdo) 

Sra. Ana María Suárez de Zambrano

317

607


Abril 3 del 2009



INCOTECA

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

Dirección: Calle 11 Ave. 7

R.U.C. 1390144330001
Manta - Ecuador

Teléfonos: 612092 / 621878

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA

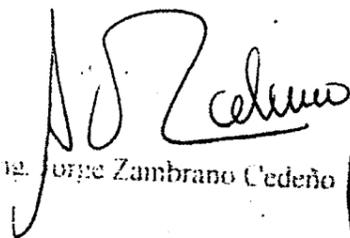
En la Ciudad de Manta a los veintidós días del mes de marzo del dos mil tres, a las 15:00 se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA, en el local donde funcionan las oficinas ubicadas en las calles 11 y avenida 7, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores Ing Jorge Orley Zambrano Cedeño, y Doña Ana María Suárez de Zambrano, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO : APROBAR LA VENTA DE LOS LOTES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA.

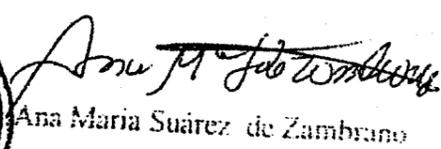
Actúa como Presidente de esta junta el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, y como Secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Señora Ana María Suárez de Zambrano.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en dos mil participaciones iguales e indivisibles distribuidas en el detalle adjunto en el libro de socios y participaciones de la compañía. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario declara abierta la presente junta que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Aprobar la venta de los lotes de la urbanización CIUDAD AZTECA, aprobada como tal por el I. Consejo Municipal del Cantón Manta en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2003, analizada la propuesta por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad aprobar la venta de los lotes de la Urbanización Ciudad Azteca, quedando autorizada la Gerente General a firmar los documentos individuales para las futuras ventas. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la junta general en forma unánime, no habiendo ningún otro punto que tratar, se declara clausurada esta junta General firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño




Sra. Ana María Suárez de Zambrano

CIUDADANIA
SUAREZ LOPEZ ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
11/08/1968
003 0230 68883
MANABI/MANTA
MANTA 1968

Ana Lopez Carrillo



ECUATORIANA***** E99931222
CASADO JORGE ORLEY ZAMBRANO CESENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RICARDO SUAREZ MIELES
SUAREZ MARIA LOPEZ CARRILLO
MANTA 25/04/2009
25/04/2021

RFN 1187180



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0072
NÚMERO

1305472786
CÉDULA

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

Ana Lopez Carrillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA 130065538-6
 LOOR BRAVO INES MARIA DEL QUINCHE
 MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
 22 ABRIL 1947
 001- 0114 00226 F
 MANABI/ ROCAPUERTE
 ROCAPUERTE 1947

Ines Maria del Quinche

ECUATORIANA***** V333313122
 VIUDO OSCAR MACIAS C
 SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
 VICTORIANO LOOR
 EDITA BRAVO
 MANTA 19/11/2010
 19/11/2022
 REN 3361713


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 037-0045 1300655386
 NÚMERO CÉDULA
 LOOR BRAVO INES MARIA DEL
 QUINCHE
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA



Valor \$ 1,00 Dólar

No 075799

CIA S INCONTECA

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 21 marzo de 2011
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	3341511000 AZTECA MZ O L-11
12	Manta, veinte y uno de marzo del dos mil
13	doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García
16	TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 204669

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1390144330001

CI/RUC: / :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIA. INCOTECA CIA. LTDA.

DIRECCIÓN : URBANIZACION AZTECA LT. 11 MZ-0

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204318
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/03/2012 09:56:19

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00-

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 17 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

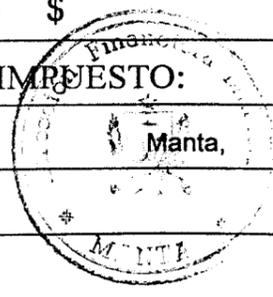
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053724

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios SOLAR	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	CUIDAD AZTECA MZ O L-11
6	perteneciente a	CIA. INCOTECA
7	ubicada	AVALUÓ COMERCIAL PTE.
8	cuyo	\$ 4680.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES.
9	de	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO. asciende a la cantidad
10	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
11	Precio de Venta	\$
12	Costo de Adquisición	
13	Diferencia Bruta:	
14	Mejoras	
15	Diferencia Neta:	\$
16	Años Transcurridos	
17	Desvalorización Moneda	
18	Utilidad Disponible:	\$
19	Impuesto Causado:	
20	Por los primeros \$	\$
21	Por el exceso \$	
22	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
23	Manta,	de
24		de 201
25		
26		
27		
28		



x *Diana Cordero*
Director Financiero Municipal



3/21/2012 3:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERREO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-34-15-11-000	180,00	4680,00	9269	45196

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CIA. INCOTECA	CIUDAD AZTECA MZ O L-11	Impuesto principal	46,80
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,04
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	60,84
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	60,84
1300655386	LOCRA BRAVO INES MARIA DEL QUIJCHE	NA	SALDO	0,00

EMISION: 3/21/2012 3:40 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO 21 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 96992

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2229

Fecha: 20 de marzo de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 096992

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-15-11-000

Ubicado en: CIUDAD AZTECA MZ O L-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. INCOTECA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>4680,00</u>

Son: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 20/03/2012 16:16:06



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO

No. 0045197

3/21/2012 3:40

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E		3-34-15-11-000	180,00	4680,00	9270	45197
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	CIA. INCOTECA	CIUDAD AZTECA MZ O L-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	17,35		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1300655386	LOOR BRAVO INES MARIA DEL QUINCHE	NA	18,35			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 3/21/2012 3:40 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO 21 MAR 2012



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035901

AUTORIZACION

Nº. 135-0484

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **INES MARIA LOOR BRAVO**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el lote # 11, Manzana "O", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. – Calle pública

Atrás: 12,00m. – Lote # 7

Costado derecho: 15,00m. – Lote # 12

Costado izquierdo: 15,00m. – Lote # 10

Área total: 180,00m².

Manta, Marzo 13 del 2012

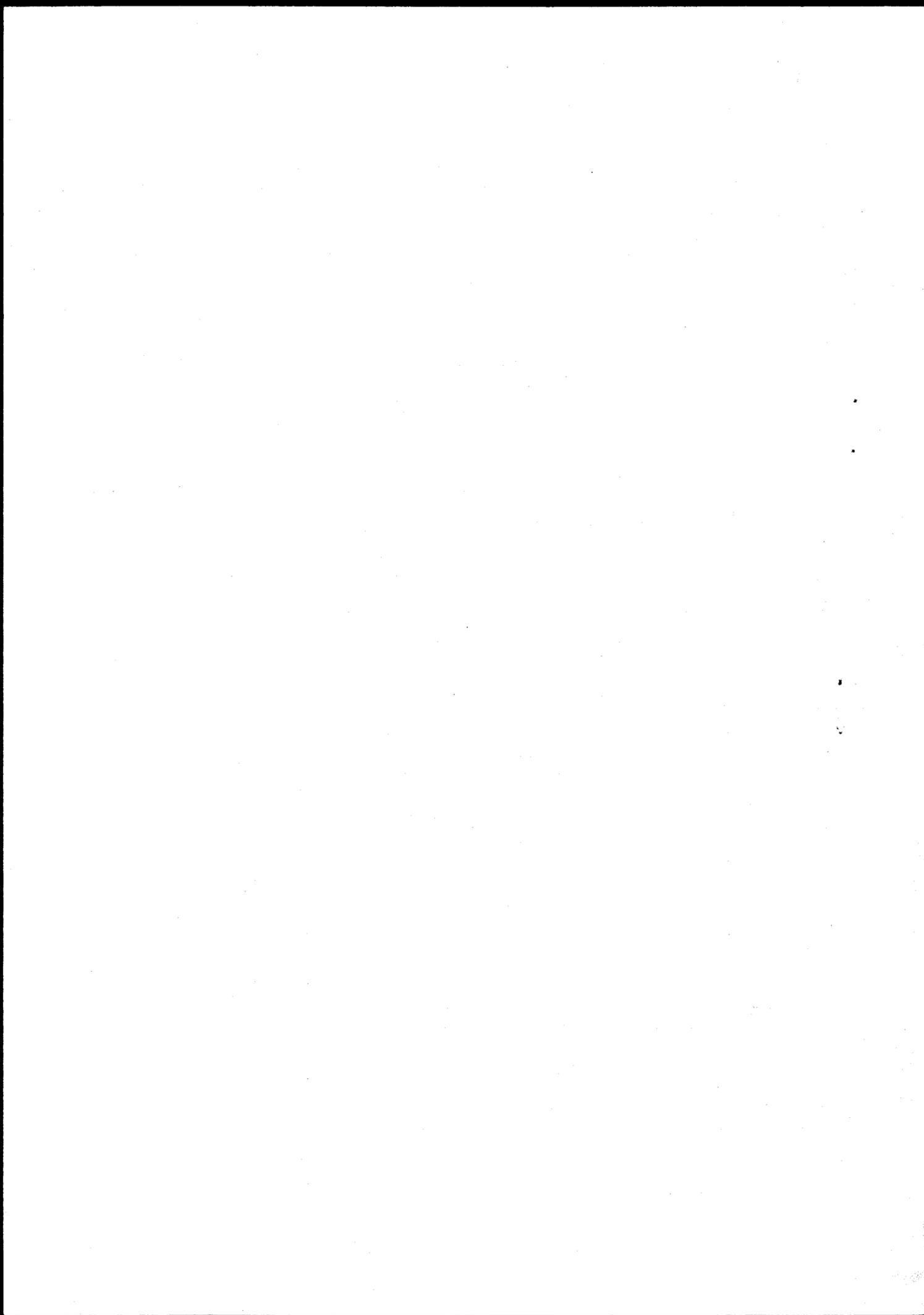

Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL





El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33594:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de marzo de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

- Lote No. 11 Mz. " O " Urbanización Azteca, parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
- Por el Frente 12,00 calle Pública
- Atras, 12,00m. Lote No. 7
- Costado Derecho 15,00m. lote No.12
- Costado Izquierdo 15,00m. Lote No. 10
- Aera total 180,00 M2.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2002*

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor	80-0000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	13-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358

Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación:

dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa ; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2.. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2, Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Urbanización	80-0000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358



Certificación impresa por: YOVI

Ficha Registral: 33594

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:44:34 del lunes, 12 de marzo de 2012

A petición de: *Máximo Bungos*

Elaborado por: *Yoyi Alexa Cevallos Bravo*

1305243261



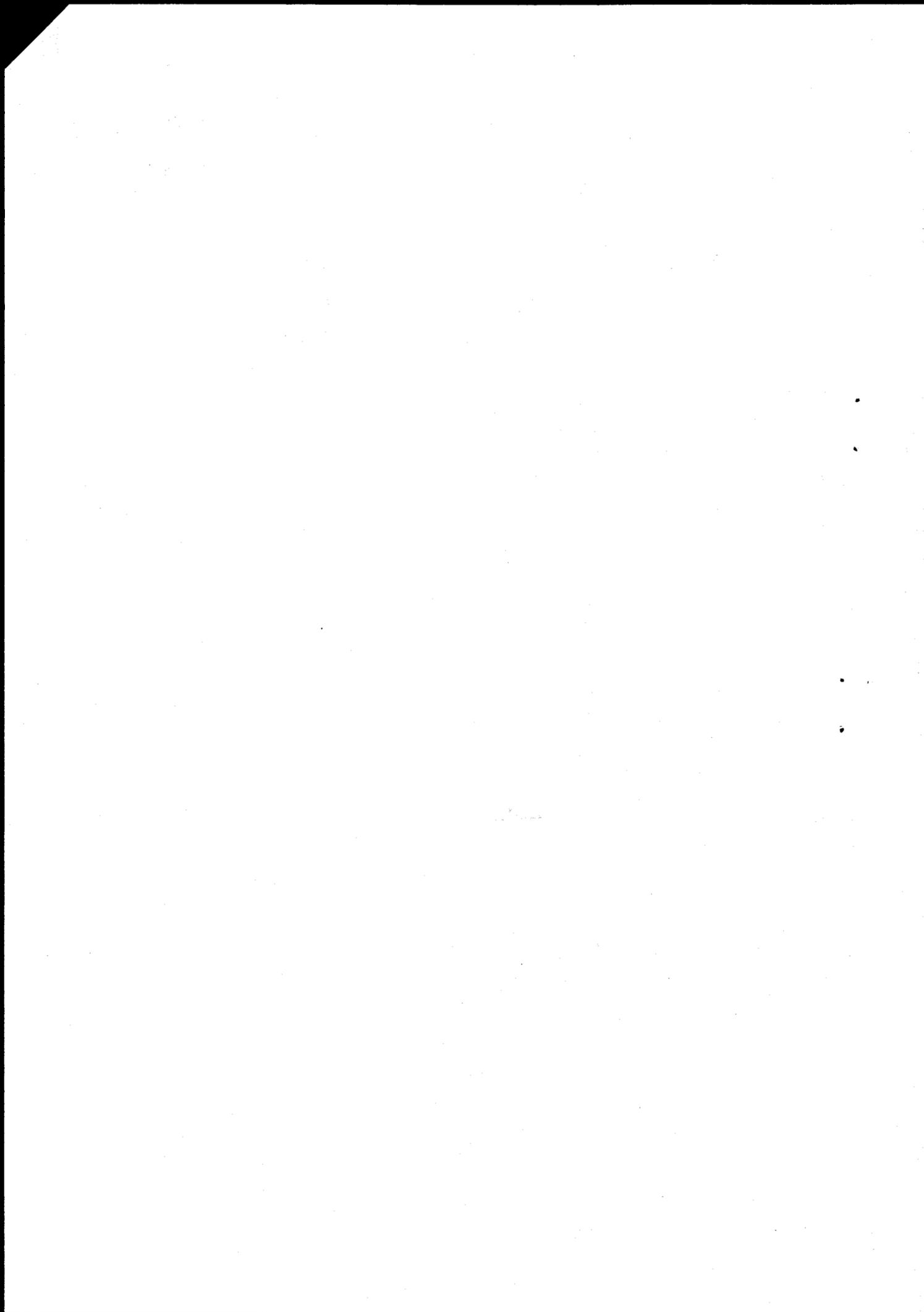
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Yoyi





como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA:**

PRECIO .- El precio de la presente compraventa es la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES; que la compañía vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la compañía vendedora que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen .- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los contratantes manifiestan

que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **SEXTA: DOMICILIO** .- Las

partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- **SÉPTIMA:**

INSCRIPCIÓN.- La vendedora faculta a la compradora para que solicite la Inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.** - Usted señora Notaria, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de e los contratantes.- (

Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ- MATRICULA NO. 3.176. -

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.

l leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz

